



DECRETO N° 0170

NEUQUÉN, 04 FEB 2003

El Expediente SGC N° 9836-M-2002 originado en la Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados: "ZILVESTEIN ABELARDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y OTROS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" e/a (164.307/96) Expediente N° ICC.30.559/0; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Cédula se intima a la Municipalidad a depositar la suma de \$ 2.500.- en un plazo de cinco (5) días;

Que por Pase N° 655/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos requiere se calculen los intereses en concepto de capital y honorarios profesionales referente a los autos citados;

Que por Informes N°s 81/02 y 5/03, la Dirección de Auditoría Interna informa que se procedió a calcular los intereses sobre el capital y honorarios profesionales al 31-01-2003, tal lo requerido por Pase N° 655/02, adjuntando planilla, por un total a abonar de \$ 4.338,98; contándose con la intervención de la Contaduría Municipal;

Que interviene la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pases N°s. 936/02 y 24/03;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase N° 40/03, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados:

“ZILVESTEIN ABELARDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y OTROS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS” e/a (164.307/96) Expediente N° ICC.30.559/0, por la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.338,98)**, en concepto de capital, intereses y honorarios a favor del Perito Ingeniero ZILVESTEIN ABELARDO, según Informe N° 05/03 de la Dirección Auditoría Interna obrante a fs. 15.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: “Asuntos Jurídicos”, Partida Principal: “Bienes y Servicios de Consumo” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



MARIA LOISA HERNANDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-